

redacción médica

El ascenso del TCAE a C1 en el Estatuto Marco llega al parlamento

La Cámara cántabra ha admitido a trámite una PNL de los regionalistas que se debatirá en el próximo Pleno



El ascenso del TCAE a C1 en el Estatuto Marco llega al Parlamento
La Cámara cántabra ha admitido a trámite una PNL de los regionalistas que se debatirá en el próximo Pleno

El Estatuto Marco del personal sanitario volverá a protagonizar un pleno en Cantabria, aunque esta vez sin poner el foco en la huelga médica. Concretamente, el Parlamento de Cantabria ha admitido a trámite una proposición no de ley (PNL) del Partido Regionalista de Cantabria (PRC) que apuesta por un mayor reconocimiento de los técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE).

La propuesta de resolución plantea instar al Gobierno de la región para que a su vez inste al Ejecutivo central a incluir en el texto normativo de reforma del Estatuto Marco la reclasificación de los TCAE al subgrupo C1, "conforme a lo que establece el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) y el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI".

Asimismo, la PNL regionalista pone tareas a la Administración de María José Sáenz de Buruaga. Y es que el PRC buscará el apoyo

de la Cámara autonómica para instar al Gobierno de Cantabria a elaborar un informe técnico-jurídico sobre la adecuación de la clasificación actual del colectivo TCAE en el Servicio Cántabro de Salud (SCS).

Además, la iniciativa parlamentaria busca que el Ejecutivo regional adopte medidas de reconocimiento profesional, retributivo y funcional del colectivo TCAE en el ámbito autonómico, así como que se actualicen las funciones de este colectivo profesional en los instrumentos de ordenación del personal del SCS.

Según apuntan los regionalistas, "los TCAE desempeñan funciones asistenciales, de apoyo clínico, de colaboración en procedimientos diagnósticos y terapéuticos y de atención directa a los pacientes, funciones que exceden claramente el marco funcional previsto en la normativa vigente desde hace más de cinco décadas".

Desde el punto de vista del partido liderado por Paula Fernández y Miguel Ángel Revilla, "la formación exigida para el ejercicio de esta profesión ha evolucionado significativamente". Sin embargo, profesionalmente, "continúan encuadrados en el subgrupo C2, pese a exigirse para su acceso el título de Formación Profesional de Grado Medio, una clasificación que resulta, además, incoherente con el artículo 76 del EBEP, que establece la correspondencia del subgrupo C1 con la titulación de Técnico".

Se genera de este modo, añaden, "un agravio comparativo dentro del sistema sanitario que perjudica claramente el desarrollo profesional y laboral del personal TCAE". Por ello, han decidido poner el foco en una "reivindicación histórica".